



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo, contra la aprobación definitiva por el Pleno de la entidad, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2024, de la subsanación de la deficiencia de insuficiencia o falta de motivación de algunas de las determinaciones de la relación de puestos de trabajo de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 53, de 14 de marzo de 2024 y contra la resolución número 3910/2024 del vicepresidente 1.º de la entidad, de 30 de abril, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de jefe de Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos, por el sistema de libre designación con convocatoria pública, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 8 de mayo de 2024:

Procedimiento abreviado 85/2024, seguido a instancia de Luis Pérez Alonso.

Lo que se anuncia a efectos de emplazamiento a cuantos aparezcan interesados en el expediente, para que puedan personarse como demandados, de conformidad con los artículos 49 y 50, en relación con el artículo 21, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, en el plazo de nueve días, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Burgos.

En Burgos, a 12 de julio de 2024.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel